



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
MARÍA BEATRIZ SALVO ZAMORA TRANSPORTES EIRL.

FECHA 25 JUN 2021

DECRETO N° 1228



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N° 1874 de fecha 09.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 Letra A.
7. D.A. 0580 de Fecha 22.03.2021 Adjudica Licitación Pública ID 2600-9-L121, "Arriendo vehículo para Cesfam"
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 229 de fecha 25/06/2021

**CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 02237 de fecha 23.06.2021 emitida por Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Adquirir Prorroga de Licitación de Arriendo de Vehículo para Cesfam.
- Que, Nueva Licitación se encuentra en Proceso de gestión de bases, pero debido a la Naturaleza del servicio no debe perder continuidad.
- Que la prórroga del contrato se considera indispensable para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, con el fin de dar cumplimiento a los protocolos del MINSAL vigente, respecto al distanciamiento físico en transporte. En este caso es el desplazamiento de Funcionarios a Postas Rurales y Otras dependencias del Departamento de Salud y solo por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de Licitación y que por el monto de la prórroga es inferior a 1.000 UTM, según Decreto Supremo N° 250 Ley 19.886, Artículo 10 Numero 7 Letra A.

**DECRETO:**

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor María Beatriz Salvo Zamora Transportes EIRL., Rut [redacted] con domicilio [redacted] la prórroga de Licitación Arriendo Vehículo para el Cesfam.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado al Proveedor María Beatriz Salvo Zamora Transportes EIRL. un monto de \$ 934.000 (Novecientos treinta pesos) exento de IVA, Por contar con los requisitos solicitados en Portal Mercado Público. -
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./DVD/rpe.  
DISTRIBUCION:  
- Adquisiciones Salud (2)  
- Unidad de Control. (1)  
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

